

## TIEMPOS ELECTORALES RADIO Y TV 4º TRIMESTRE 2022 - DOF 25/11/2022

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les comparto que el INE emitió el **Acuerdo por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el 4º trimestre de 2022:**

 [Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.](#)

Los tiempos se repartirán de la siguiente manera:

- ✓ A las autoridades electorales locales en las **entidades en las que no se celebren elecciones locales**, que presentaron oportunamente su solicitud, se les asignará un 25% del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales y, el 75% restante se asignará al INE para el cumplimiento de sus fines.
- ✓ A las autoridades electorales de las **entidades federativas en las que se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa**, que presentaron oportunamente su solicitud, del tiempo disponible se les asignará 40% al INE; 40% al Organismo Público Local y el 20% restante se dividirá en partes iguales entre las demás autoridades electorales locales.

Dicha asignación será aplicable únicamente durante los 30 días previos a aquél en que se celebre la jornada de algún mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate.

- ✓ En caso de que las autoridades electorales no hayan realizado la solicitud respectiva en el plazo previsto o que habiendo realizado dicha solicitud no remitan el material a transmitir en radio y televisión, el tiempo que les corresponda quedará a disposición del INE.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad en sus actividades relacionadas con la Propiedad Intelectual, les envío un cordial saludo.